

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

En San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las 09:00 horas del día viernes 4 de marzo del año 2022, constituidos en la Sala de Juntas del Primer Nivel del Edificio de Diputados del Honorable Congreso del Estado, las Diputadas y Diputado, Yesenia Nolasco Ramírez, Tania Caballero Navarro, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Ysabel Martina Herrera Molina, y Freddy Gil Pineda Gopar integrantes y Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda, previa convocatoria de fecha 3 del mes y año en curso, por lo que reunidos los antes citados, se somete a su consideración el siguiente orden del día: Primero: Lista de asistencia y declaración del quórum. Segundo: Lectura y aprobación del orden del día. Tercero: Apertura de la sesión de trabajo. Cuarto: Análisis de expedientes y proyección de dictámenes correspondientes. Quinto: Asuntos generales. Sexto: Clausura de la sesión. Pasándose al desahogo del **Primer Punto**: Lista de asistencia y declaración de quórum, el Diputado Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda Freddy Gil Pineda Gopar, pide a la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez, funja como Secretaría y procede al pase de lista: La Dip. Yesenia Nolasco Ramírez informa que existe quórum Presidente para iniciar con los trabajos de la sesión de hoy. Se pasa al siguiente punto. **Segundo Punto**: En seguida se pone a consideración de la Comisión el orden del día, el Presidente de la Comisión, Freddy Gil Pineda Gopar, solicita a la secretaria técnica de lectura al Orden del Día con que se acaba de dar de cuenta; una vez concluida su lectura pregunta a las diputadas y diputado si se aprueba el Orden del Día, en virtud de que todos manifiestan su aprobación se procede al desahogo del siguiente punto. **Tercer punto**: Apertura de la Sesión de Trabajo; Siendo las 09:00 horas del día 4 de marzo del año en curso, se declara formalmente iniciada esta Sesión de la Comisión Permanente de Hacienda, por lo que todos los acuerdos aquí tomados tendrán validez. A continuación, se pasa al siguiente punto del orden del día; **Cuarto Punto**: Análisis de expedientes y proyección de dictámenes correspondientes. La Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Hacienda, da cuenta de los 91 expedientes números 38, 138, 203, 410, 429, 444, 449, 487, 491, 507, 511, 518, 1881, Correspondiente a diversas Leyes de Ingresos Municipales del Ejercicio Fiscal 2022 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, perteneciente a esta Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Oaxaca y los siguientes números de expedientes correspondientes 1274, 1278, 1285, 1286, 1287, 1288, 1289, 1291, 1292, 1315, 1319, 1325, 1329, 1331, 1336, 1345, 1353, 1354, 1355, 1364, 1369, 1378, 1389, 1398, 1401, 1402, 1403, 1408, 1409, 1413, 1422, 1436, 1441, 1449, 1450, 1455, 1458, 1459, 1463, 1465, 1471, 1481, 1484, 1491, 1498, 1499, 1503, 1507, 1512, 1515, 1521, 1522, 1527, 1528, 1530, 1535, 1536, 1537, 1538, 1544, 1547, 1566, 1567, 1568, 1572, 1574, 1576, 1585, 1590, 1600, 1604, 1605, 1606, 1614, 1625, 1628, 1639 y 1641. Correspondiente a diversas Leyes de Ingresos Municipales del Ejercicio Fiscal

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

2021 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, perteneciente a la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Oaxaca, por lo que después de un amplio estudio y análisis de cada una de los citados expedientes, las Diputadas y el Diputado que integran esta Comisión en forma unánime emite el siguiente **Decreto: Único.-** La Comisión Permanente de Hacienda, conforme a los artículos 59 fracciones I y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 42 fracción XVII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, realizó el estudio y análisis de cada uno de los expedientes correspondientes a las Iniciativas con Proyectos de Decreto de Leyes de Ingresos Municipales, para el Ejercicio Fiscal 2022, presentadas por los Municipios del Estado de Oaxaca, reúnen los requisitos que la Ley en la materia exige, tener concordancia en sus rubros con base en los objetivos, anuales estrategias y metas que están indicadas por la Ley General de contabilidad Gubernamental, las Normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca, cuyos parámetros de las cuotas por cada derecho y servicio son congruentes con los Criterios Generales de Política Económica. Por lo anterior esta Comisión de Hacienda por unanimidad aprueba el dictamen con Proyecto de Decreto correspondiente a las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, con números de expedientes 38, 138, 203, 410, 429, 444, 449, 487, 491, 507, 511, 518, y 1881, de los Municipios de Santo Domingo Yodohino, Distrito Huajuapam de León; San Juan Teita, Distrito de Tlaxiaco; Santa María Pápalo, Distrito de Cuicatlán; Santiago Tillo, Distrito de Nochixtlán; San Juan Lanana, Distrito de Choapam; Mariscala de Juárez, Distrito de Huajuapam de León; Santa Cruz Xitla, Distrito de Miahuatlán; Soledad Etlá, Distrito de Etlá; San Sebastián Tutla, Distrito Centro; Monjas, Distrito de Miahuatlán; Santiago Matatlán, Distrito Tlacolula; Santa María Tlaxiaco; Distrito Cuicatlán y San Lorenzo; Distrito Jamiltepec; 1274, 1278, 1285, 1286, 1287, 1288, 1289, 1291, 1292, 1315, 1319, 1325, 1329, 1331, 1336, 1345, 1353, 1354, 1355, 1364, 1369, 1378, 1389, 1398, 1401, 1402, 1403, 1408, 1409, 1413, 1422, 1436, 1441, 1449, 1450, 1455, 1458, 1459, 1463, 1465, 1471, 1481, 1484, 1491, 1498, 1499, 1503, 1507, 1512, 1515, 1521, 1522, 1527, 1528, 1530, 1535, 1536, 1537, 1538, 1544, 1547, 1566, 1567, 1568, 1572, 1574, 1576, 1585, 1590, 1600, 1604, 1605, 1606, 1614, 1625, 1628, 1639 y 1641, de los Municipios de San Francisco del Mar, Distrito de Juchitán; San Juan Achiutla, Distrito de Tlaxiaco; Mazatlán Villa de Flores, Distrito de Teotitlán; Tejupam de la Unión, Distrito de Teposcolula; Reforma de Pineda, Distrito de Juchitán; Magdalena de Yodocono de Porfirio Díaz, Distrito de Nochixtlán; Santa Cruz Tayata, Distrito de Tlaxiaco; Santa María Temascaltepec, Distrito de Juquila; Santa María Texcatitlán, Distrito de Cuicatlán; San Miguel Tulancingo, Distrito de Coixtlahuaca; Santiago Camotlán, Distrito Villa

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

Alta; San Juan Quiotepec, Distrito de Benemérito Ixtlán de Juárez; San Juan Bautista Tuxtepec, Distrito de Tuxtepec; Santa Cruz Itundujia, Distrito de Putla; San Juan Ozolotepec, Distrito de Miahuatlán; San Agustín Amatengo, Distrito de Ejutla, Tálea de Castro, Distrito de Villa Alta; San Martín Huelúlpam, Distrito de Tlaxiaco; San Baltazar Loxicha, Distrito de Pochutla; San Pedro Tepanatepec, Distrito de Juchitán; Santa María Guienagati, Distrito de Tehuantepec; San Pedro Teutila, Distrito de Cuicatlán; San Andrés Solaga, Distrito de Villa Alta; San Antonio Monteverde, Distrito de Teposcolula; Guadalupe ETLA, Distrito de ETLA; Tepelmeme de Morelos, Distrito de Coixtlahuaca; San Miguel Soyaltepec, Distrito de Tuxtepec; Ciudad Ixtepec, Distrito de Juchitán; Santa María, Temascalapa Distrito de Villa Alta; Ciudad Santiago Ayuquillilla, Distrito de Huajuapán; San Juan Mazatlán, Distrito de Mixe; San Agustín Atenango, Distrito de Silacayoapam; Santa Cruz Acatepec, Distrito de Teotitlán; San Pedro y San Pablo Teposcolula, Distrito de Teposcolula; San Juan Colorado, Distrito de Jamiltepec; Santiago Zacatepec, Distrito de Mixe; Santiago Huaucuililla, Distrito de Nochixtlan; Abejones Benemérito, Distrito de Ixtlan de Juárez; San Melchor Betaza, Distrito de Villa Alta; Villa de Tamasulapan del Progreso, Distrito de Teposcolula; Santiago Lachiguiri, Distrito de Tehuantepec; Natividad Benemérito, Distrito de Ixtlan de Juárez; Putla Villa de Guerrero; Distrito de Putla; Heroica Ciudad Tlaxiaco, Distrito de Tlaxiaco; Santo Tomás Tamazulapan, Distrito de Miahuatlán; Villa de Tututepec, Distrito de Juquila; San Andrés Zabache, Distrito de Ejutla; Santa Gertrudis, Distrito de Zimatlan; Santa Catarina Quiquitani; Distrito de Yautepec; Santa María Petapa, Distrito de Juchitán; San Jerónimo Silacayoapilla, Distrito de Huajuapán; San Jerónimo Tecoaatl, Distrito de Teotitlán; Heroica Ciudad Ejutla de Crespo, Distrito de Ejutla; San Gabriel Mixtepec, Distrito de Zimatlan; Santiago Nejapilla, Distrito de Teposcolula; San Andrés Dinicuiti, Distrito de Huajuapán; San Andrés Nuxiño, Distrito de Huajuapán; San Juan Petlapa, Distrito de Choapam; San Juan de los Cues, Distritos de Teotitlán; San Jerónimo Sosola, Distrito de ETLA; Santa María Ecatepec, Distrito de Yautepec; Santa María Chimalapa, Distrito de Juchitán; Santo Domingo Nuxaa, Distrito de Nochixtlan; San Miguel Tequixtepec, Distrito de Coixtlahuaca; Santa María la Asunción, Distrito de Teotitlán; Santo Reyes Tepejillo, Distrito de Juxtlahuaca; San Andrés Zautla, Distrito de ETLA; Santa María Tecomavaca, Distrito de Teotitlán; San Felipe Jalapa de Díaz, Distrito de Tuxtepec; San Pedro el Alto, Distrito de Pochutla; Totontepec Villa de Morelos, Distrito de Mixe; San Juan Teita, Distrito de Tlaxiaco; San Antonio Castillo Velasco, Distrito de Ócotlan; Magdalena Peñasco, Distrito de Tlaxiaco; San Pedro Topiltepec, Distrito de Teposcolula; Santa María Chilchotla, Distrito de Teotitlán; San Miguel Ahuehuetitlán, Distrito de Silacayoapam. Es procedente, por lo tanto, en mérito de lo anterior las diputadas y diputado integrantes de la Comisión de Permanente de Hacienda, aprueba remitir el dictamen antes mencionado al Pleno

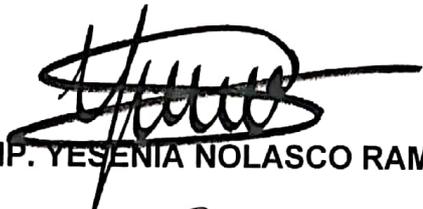
COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

Legislativo para su aprobación correspondiente. Se pasa al **Quinto Punto** ,Asuntos Generales: en virtud de que ningún ciudadano diputado o ciudadana diputada hace uso de la voz, se da cuenta con el último punto del orden del día Clausura de la Sesión; En uso de la voz, el presidente de dicha Comisión pide a los asistentes ponerse de pie y declara clausurada esta Sesión de trabajo de la Comisión Permanente de Hacienda, siendo las 21:00 horas del día de su inicio. Agotados todos los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se cierra la presente Acta, firmando al calce y al margen quienes en ella intervinieron. **CONSTE.**-----



DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR
PRESIDENTE

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA


DIP. YESENIA NOLASCO RAMÍREZ


**DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR/
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE HACIENDA**
**DIP. TANIA CABALLERO
NAVARRO**


**DIP. REYNA VICTORIA JIMÉNEZ
CERVANTES**


**DIP. YSABEL MARTINA
HERRERA MOLINA**

UNICO: Las presentes firmas corresponde al Acta de la Sesión de Trabajo de la Comisión Permanente de Hacienda de la LXV Legislatura del Estado de Oaxaca, de fecha 4 de febrero de 2022, celebrado en la Sala de Juntas del primer Nivel, del Edificio de Diputados del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.